

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **46**

Fecha: 13/06/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2015 00111	Acción de Reparación Directa	SANDRA PATRICIA PEÑA GARZÓN	EJERCITO NACIONAL	Sentencia Primera Instancia	12/06/2019	1102-	Principa 16
63001 33 33001 2016 00052	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY PINZÓN CAMACHO	UGPP	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 352 a 361 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso REVOCAR la sentencia de fecha dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y en su lugar negar las pretensiones	12/06/2019	369	2
63001 33 33001 2016 00330	Ejecutivo	AMPARO CASTRO RAMOS	CAPRECOM HOY UGPP	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 394 a 409 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso MODIFICAR el numeral primero de la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y CONFIRMAR	12/06/2019	421	2
63001 33 33001 2016 00381	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GARCIA GAVIRIA EVERARDO DE JESUS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma fecha para audiencia inicial, para el jueves cuatro (4) de julio de 2019 a las 9:00 A.M.	12/06/2019	108	1
63001 33 33001 2017 00248	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LUCELLY LOPEZ DE OSPINA	UGPP	Auto que ordena requerir a la UGPP para que complete la solicitud probatoria. Parte demandada, debe retirar oficio	12/06/2019	137	1
63001 33 33001 2017 00257	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALO CARDONA LOPEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 131 a 145 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso REVOCAR la sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y en su lugar negar las	12/06/2019	167	1
63001 33 33001 2017 00277	Acción de Nulidad	ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia Se declara la nulidad de los apartes de las normas demandadas del Acuerdo No. 019 de 2009 expedido por el Concejo Municipal de Armenia.	12/06/2019	454-4	2
63001 33 33001 2017 00333	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ENOC ARISTIZABAL SALAZAR	UGPP	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 188 a 196 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso REVOCAR la sentencia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho.	12/06/2019	206	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2017 00346	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCERO GARCÍA DE TRUJILLO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 122 a 128 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha once (11) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el numeral séptimo	12/06/2019	137	1
63001 33 33001 2017 00352	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE HERNAN ARCILA ARISTIZABAL	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 124 a 130 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha once (11) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el numeral séptimo	12/06/2019	138	1
63001 33 33001 2017 00365	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MYRIAM CELMIRA MAZZO PAEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 147 a 154 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el numeral	12/06/2019	160	1
63001 33 33001 2017 00372	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SATURNINA CRUZ CASTRO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 152 a 159 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el numeral	12/06/2019	165	1
63001 33 33001 2017 00373	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARNULFO CRUZ GARCIA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 146 a 157 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el numeral	12/06/2019	163	1
63001 33 33001 2017 00374	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VIDALIA GONZALEZ DE OBANDO	FOMAG	Auto obedézcase y cúmplase Providencia visible a folios 149 a 164 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho donde se negaron las suplicas	12/06/2019	172	1
63001 33 33001 2017 00393	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADALBERTO ARIAS GONZALEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 187 a 198 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho mediante la	12/06/2019	206	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00017	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIEL GONZALEZ JARAMILLO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 131 a 141 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	12/06/2019	149	1
63001 2018 33 33001 00062	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELVIA VANEGAS DE MONTOYA	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Auto que acepta justificación del apoderado de la Universidad de Quindío, Luis Eduardo Saldarriaga Zuluaga por la inasistencia a la audiencia inicial	12/06/2019	151	1
63001 2018 33 33001 00091	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO DE JESUS RIAÑO CAPERA	FOMAG	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha 13 de mayo de 2019, negar el recurso de apelación.	12/06/2019	194-1	
63001 2018 33 33001 00117	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO ANTONIO RAMIREZ MEJIA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 189 a 197 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	12/06/2019	203	1
63001 2018 33 33001 00127	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR CASTAÑO LONDOÑO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 196 a 204 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el numeral tercero y en	12/06/2019	210	1
63001 2018 33 33001 00293	Ejecutivo	LUIS HUMBERTO TORRES BERNAL	RAMA JUDICIAL	Revoca auto del 22 de mayo de 2019	12/06/2019	95	1
63001 2018 33 33001 00293	Ejecutivo	LUIS HUMBERTO TORRES BERNAL	RAMA JUDICIAL	Auto que adiciona auto	12/06/2019	95	1
63001 2019 33 33001 00057	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA IDALBA GOMEZ RAMIREZ	CREMIL	Auto medidas cautelares correr traslado de la medida cautelar a la parte demandada una vez la parte demandante pague los gastos del proceso.	12/06/2019	2	
63001 2019 33 33001 00057	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA IDALBA GOMEZ RAMIREZ	CREMIL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$32.000).	12/06/2019	78	
63001 2019 33 33001 00116	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA MARIA ESPINOSA PELAEZ	EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$32.000).	12/06/2019	55	
63001 2019 33 33001 00117	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO ADOLFO GARRIDO JIMENEZ	CREMIL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$24.000).	12/06/2019	24	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33006 2019 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEYRA CARVAJAL CASTAÑEDA	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío que REVOCÓ el auto de rechazo de la demanda por caducidad, proferido el 24-Mayo-2019 por este Despacho	12/06/2019	90	1
63001 33 33006 2019 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEYRA CARVAJAL CASTAÑEDA	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda Consignar \$32.000 para gastos de notificaciones	12/06/2019	90	1
63001 33 33006 2019 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYDI LINCORA JARAMILLO MARULANDA	NACION, RAMA JUDICIAL	Auto acepta impedimento de la juez sexta administrativa	12/06/2019	178-1	1
63001 33 33006 2019 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYDI LINCORA JARAMILLO MARULANDA	NACION, RAMA JUDICIAL	Auto avocando conocimiento	12/06/2019	178-1	1
63001 33 33006 2019 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYDI LINCORA JARAMILLO MARULANDA	NACION, RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda Consignar \$32.000 para gastos de notificaciones y allegar copia de la demanda formato word en CD cuyo peso sea menor a 1000K o 1MB	12/06/2019	178-1	1
63001 33 33006 2019 00189	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMANDA CRISTINA ERAZO LOPEZ	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto avocando conocimiento	12/06/2019	65-66	1
63001 33 33006 2019 00189	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMANDA CRISTINA ERAZO LOPEZ	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda Consignar \$24.000 para gastos de notificaciones y allegar copia de la demanda formato word en CD cuyo peso sea menor a 1000K o 1MB	12/06/2019	65-66	1
63001 33 33006 2019 00189	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMANDA CRISTINA ERAZO LOPEZ	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto acepta impedimento de la juez sexta administrativa	12/06/2019	65-66	1
63001 33 33006 2019 00207	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAQUELINE AMAYA ALVAREZ Y OTROS	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto acepta impedimento de la juez sexta administrativa	12/06/2019	89-90	1
63001 33 33006 2019 00207	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAQUELINE AMAYA ALVAREZ Y OTROS	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto avocando conocimiento	12/06/2019	89-90	1
63001 33 33006 2019 00207	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAQUELINE AMAYA ALVAREZ Y OTROS	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda Consignar \$24.000 para gastos de notificaciones y allegar copia de la demanda formato word en CD cuyo peso sea menor a 1000K o 1MB	12/06/2019	89-90	1
63001 33 33755 2015 00163	Ejecutivo	CRISTIAN ANDRES PALACIOS GOMEZ	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	12/06/2019	501-5	Principa 12

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 40006 2017 00310	Acción de Nulidad	CARLOS ARRIETA MARTINEZ - PROCURADOR 34 JUDICIAL 1 AMBIENTAL Y AGRARIO DE ARMENIA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Sentencia Primera Instancia Se declara la nulidad de los apartes normativos demandados del Acuerdo No. 019 de 2009 proferido por el Concejo Municipal de Armenia.	12/06/2019	369-3	2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/06/2019** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO